



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

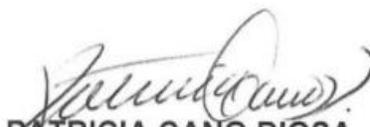
Medellín, catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023)
AUTO FIJA AUDIENCIA PRESENCIAL

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: LINA CLAUDIA CARVAJAL CASTRO
Demandados: CAFESALUD EPS. S.A. Y OTROS.
Int. Litis: MEDIMAS EPS-S S.A.S.
Radicado: 05-001-31-05-008-**2016-01381-00**
Trámite: LEY 1149 DE 2007 Y LEY 2213 DE 2022

Estando fijada como fecha para la celebración de las audiencias establecidas en los artículos 11 y 12 de la Ley 1149 de 2007; esto es, la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DE LITIGIO, además de la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO, para el día VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.), el despacho determina la necesidad de que la misma se realice forma PRESENCIAL.

Por lo tanto, se les informa a las partes que las audiencias se celebrarán el día y hora previamente señalados, de forma presencial, en las instalaciones del despacho, ubicadas en el piso 9 del edificio “José Félix De Restrepo”.

NOTIFÍQUESE


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 101 fijados en la Secretaría del Despacho el día 15 de agosto de 2023 a las 8 a.m. El Secretario


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

Oscar David Sánchez Giraldo